

Circular Externa No. 005

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-ALIMENTOS PARA APRENDER.

PARA: SECRETARIOS (AS) DE EDUCACIÓN, GERENTES O COORDINADORES PAE DE ENTIDADES TERRITORIALES

FECHA: 03 DE JULIO DE 2025

ASUNTO: PLAZO MÁXIMO DEL REPORTE DE INFORMACIÓN EN LA CATEGORÍA UAPA PAE – TRIMESTRE 2 VIGENCIA 2025 (PLATAFORMA CHIP).

Cordial saludo;

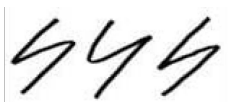
En cumplimiento de la resolución No 332 del 17 de diciembre de 2021, “*Por medio de la cual se definen las condiciones del reporte de información para el seguimiento de los recursos destinados al Programa de Alimentación Escolar – PAE, por parte de las Entidades Territoriales*”, nos permitimos recordarles el cronograma de reporte de información en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, para el segundo trimestre de la vigencia 2025 (abril-mayo-junio) en la categoría UAPA PAE:

Período	Corte	Reporte oportuno	Reporte extemporáneo, hasta
Trimestre 1 (Enero- febrero- marzo)	Marzo 31	Del 1 al 30 de abril	Del 1 al 31 de Mayo
Trimestre 2 (Abril- mayo – junio)	Junio 30	Del 1 al 31 de julio	Del 1 al 30 de agosto
Trimestre 3 (Julio – agosto – septiembre)	Septiembre 30	Del 1 al 31 de octubre	Del 1 al 30 de noviembre
Trimestre 4 (Octubre – noviembre – diciembre)	Diciembre 31	Del 1 de enero al 28 de febrero del siguiente año	Del 1 al 31 de marzo del siguiente año

Las Entidades Territoriales Certificadas de orden Departamental, deberán replicar esta información con sus Municipios no Certificados, y en el marco de sus competencias legales realizarán el seguimiento, verificación y cumplimiento al reporte de información para el periodo correspondiente en atención a lo determinado por el Decreto 028 de 2008: *Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.*

La Guía De Orientación Para El Diligenciamiento De La Categoría UApA-PAE En El Aplicativo Chip Local, se encuentra disponible en el link: <https://acortar.link/Rw1gOc>. Para efectos de atender las solicitudes de soporte se habilita el correo electrónico uapapae@uapa-pae.gov.co a través del cual, recibirán el apoyo profesional y técnico.

Cordialmente,



SEBASTIAN RIVERA ARIZA

Director General 

Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender

Vobo: Helga Paola Pacheco Ríos – Asesora de Dirección General 

Aprobó: Valentina Vásquez Sánchez – Subdirectora General 

Revisó: Liliana Castro Sánchez – Asesora Jurídica 

Elaboró: Diego Fernando Salgado Castro – Subdirector de Información 